



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

## DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los<sup>1</sup> cuatro días del mes de <sup>2</sup> Septiembre del año dos mil<sup>3</sup> veinticinco siendo las<sup>4</sup> 13:00 (trece) horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso<sup>5</sup> abierto de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante resolución R-Nº <sup>6</sup> 705/2025 (EXP-<sup>7</sup> - 2178/2025) para cubrir cargo/s, Categoría <sup>8</sup> 7 del Agrupamiento<sup>9</sup> Técnico Profesional B (Decreto 366/2006) para cumplir función de<sup>10</sup> Técnico Auxiliar Ayudante en Bibliotecas de la Universidad Nacional del Sur:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
ANCHUVIDART, LORENA CINTIA	DNI - 32743421
CASAL, FRANCISCO	DNI - 29360812
LAMAS, GABRIELA CECILIA	DNI - 26958952
LARSEN, ÁGUEDA	DNI - 36443168
LUINI, VALERIA ANDREA	DNI - 28501718
LÓPEZ, MELINA	DNI - 43177186
MATARAZZO, PALOMA, MARIEL	DNI - 37235225
MUZZUPAPPA GONZALEZ, ALEJANDRO	DNI - 26933180
MUÑOZ, SOFIA ANABELLA	DNI - 37235771
OBERTO, NADIA	DNI - 30062633
PALACIOS, MARIA LAURA	DNI - 28300357
RODRIGUEZ, SABRINA BELEN	DNI - 31019302
TAILLADE, SONIA STEFANIA	DNI - 34945622

Se detalla quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-------	------------------------	--------

<sup>1</sup> Indicar día en letras y números

<sup>2</sup> Indicar mes en letras

<sup>3</sup> Indicar año calendario en letras

<sup>4</sup> Indicar hora en letras

<sup>5</sup> Indicar clase de concurso

<sup>6</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso

<sup>7</sup> Indicar número y año del Expediente

<sup>8</sup> Indicar número de categoría

<sup>9</sup> Indicar Agrupamiento correspondiente

<sup>10</sup> Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

1	MUÑOZ, SOFIA ANABELLA	DNI - 37235771
2	OBERTO, NADIA	DNI - 30062633
3	TAILLADE, SONIA STEFANIA	DNI - 34945622
4	MATARAZZO, PALOMA, MARIEL	DNI - 37235225
5	LAMAS, GABRIELA CECILIA	DNI - 26958952
6	LÓPEZ, MELINA	DNI - 43177186
7	LARSEN, ÁGUEDA	DNI - 36443168
8	RODRIGUEZ, SABRINA BELEN	DNI - 31019302
9	ANCHUVIDART, LORENA CINTIA	DNI - 32743421
10	PALACIOS, MARIA LAURA	DNI - 28300357
11	MUZZUPAPPA GONZALEZ, ALEJANDRO	DNI - 26933180
12	LUINI, VALERIA ANDREA	DNI - 28501718
13	CASAL, FRANCISCO	DNI - 29360812

Asimismo, se detalla los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Subsecretaría de Gestión de Personal, para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido se gira: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

  
Roberto N. Cruzani

  
Juan Pablo Dolgoborunoo

  
V. Meyer

  
Santimón Polo